

Resolución aprobatoria del nombramiento diplomático expedido a favor del Sr. Dr. José Mariano Sanz Lajara como Secretario de Segunda Clase de la Legación de la República en E. U. de A. y Panamá.— G. O. N° 5786, del 12 de Agosto de 1942.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 69.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución del Estado,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Presidente de la República en favor del señor Doctor José Mariano Sanz Lajara como Secretario de Segunda Clase de la Legación Dominicana en los Estados Unidos de América y Panamá.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:

Mons. Felipe E. Sanabia.

M. García Mella,

Ley N° 70, sobre matanza de animales para fines de alimentación.—
G. O. N° 5787, del 13 de Agosto de 1942.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.
DECLARADA LA URGENCIA,
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 70.

Art. 1.— El sacrificio de animales cuyas carnes sean des-